



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

### *Acuerdo de Concejo N° 006-2016 -MDMP*

Mi Perú, 13 de enero de 2016.

#### **El Concejo Municipal del Distrito de Mi Perú.**

#### **VISTO:**

En Sesión Extraordinaria de Concejo de la fecha, la propuesta hecha por el Despacho de Alcaldía.

#### **CONSIDERANDO:**

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 436-2014/MDV-ALC, la Municipalidad Distrital de Ventanilla, en atención a lo dispuesto en la Única Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30197 "Ley de creación del distrito de Mi Perú en la Provincia Constitucional del Callao" la administración de los recursos que se transfieran o depositen en las cuentas bancarias que se aperturen a nombre de la Municipalidad Distrital de Mi Perú serán administrados por la **Municipalidad Distrital de Ventanilla**, se designó y acreditó a los responsables de las cuentas bancarias, indicadas en el presente considerando, a los funcionarios que a continuación se enuncian:

#### ▪ **TITULARES.**

Vargas Soplín, Adalberto Enrique      Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Salud Municipal.

Gómez Ríos, Javier Daniel      Subgerente de Finanzas.

#### ▪ **SUPLENTE.**

Bernedo Eléspuru, Miguel      Gerente de Administración del Órgano Desconcentrado Sistema de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.

Fernandez Gamarra, José Carlos      Gerente de Administración.

Que, mediante acta de fecha 28 de Diciembre del año 2015, el Jurado Nacional de Elecciones, proclamó candidato ganador al Sr. Reynaldo Encalada Tovar Alcalde de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, el Periodo del año 2016-2018, como resultado de las elecciones municipales complementarias, llevadas a cabo el 29 de Noviembre del año 2015.

Que, con fecha 11 de Enero del presente año 2016, mediante acta se Juramentó al Alcalde y sus regidores de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, quedando expedito, para iniciar la actividades administrativas de la Municipalidad conforme a Ley.

Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 003-2016-MDMP, se designa a don Elvis Manuel **OYOLA ARCELLES**, en el cargo de confianza de Gerente de Administración y Finanzas de la Municipalidad Distrital de Mi Perú.



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

### *Acuerdo de Concejo N° 006-2016 -MDMP*

Mi Perú, 13 de enero de 2016.



Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 005-2016-MDMP, se designa a doña Lem Margot **RAMIREZ ROJAS**, en el cargo de confianza Sub Gerente de Tesorería, de esta Comuna.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 001-2016-MDMP, se designa en el cargo de confianza de Gerente Municipal, de esta Corporación Edil, a don César Octavio **GUZMAN LOPEZ**.



Que, a través de la Resolución de Alcaldía N° 002-2016, se designa en el cargo de confianza de Secretaria General de esta Institución Edil, a doña Yovana **TIRADO GUEVARA**.

Que, habiéndose designado a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Mi Perú, es necesario autorizar el cambio de registro de firmas para el manejo de las cuentas bancarias, designando para ello a los funcionarios responsables del manejo de cuentas bancarias de esta Institución Edil.



Que, el artículo 194° de la Constitución Política, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 27680, señala que las Municipalidades tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, anota que su objeto es establecer las disposiciones y procedimientos generales relacionados con la ejecución financiera y demás operaciones de Tesorería, además de las condiciones y plazos para el cierre de cada Año Fiscal, a ser aplicadas por las Unidades Ejecutoras de los pliegos presupuestarios del Gobierno Nacional y de los Gobiernos Regionales; así como por los Gobiernos Locales, en este último caso incluye disposiciones específicas que, adicionalmente, deben ser cumplidas por dicho nivel de gobierno.

Que, el artículo 49° inciso 49.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, expresa que los representantes titulares del manejo de las cuentas bancarias deben ser el Director General de Administración o el funcionario que haga sus veces y, el Tesorero.

Que, igualmente el inciso 49.2 del artículo antes glosado preceptúa que puede designarse hasta 02 (dos) suplentes para el manejo de las indicadas cuentas, no pudiendo ejercer dicha función el cajero ni el personal del área de Control Interno, Abastecimiento o Logística.

En atención a las atribuciones conferidas por el artículo 20° inciso 3) de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y, con el voto **UNÁNIME** de los miembros del Concejo Municipal y con dispensa de la aprobación del acta, aprobó el siguiente:

#### **ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el cambio de firma y el registro de firmas de los funcionarios municipales responsables del manejo de las cuentas bancarias de la **MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ**, en el Banco de la Nación y/o en otras entidades bancarias y financieras, de acuerdo a los requisitos y formalidades de cada institución, siendo los que a continuación se enuncia:





MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERU

*Acuerdo de Concejo N° 006-2016 -MDMP*

Mi Perú, 13 de enero de 2016.

TITULARES.

- Elvis Manuel **OYOLA ARCELLES**. Gerente de Administración y Finanzas.
- Lem Margot **RAMIREZ ROJAS**. Sub Gerente de Tesorería.

SUPLENTES.

- César Octavio **GUZMÁN LÓPEZ**. Gerente Municipal.
- Yovana **TIRADO GUEVARA**. Secretaria General

Precisese que las personas designadas, están facultadas para el manejo de cuentas corrientes, de ahorros y a plazos, ya sea para el giro de cheques o retiro de fondos de cuentas, entre otros. Asimismo, para la suscripción de pagarés, líneas de sobregiros y otros documentos bancarios necesarios para el mejor desarrollo de las actividades de la Municipalidad.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJAR SIN EFECTO**, cualquier otra norma legal que se oponga a lo regulado en el presente dispositivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, el cumplimiento del presente Acuerdo, a la Gerencia Municipal, a la Gerencia de Administración y Finanzas y a la Subgerencia de Tesorería de esta Entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR**, a la Secretaria General, la notificación del presente Acuerdo de Concejo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
YOVANA TIRADO GUEVARA  
Secretaria General

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MI PERÚ  
  
REYNALDO RODOLFO ENCALADA TOVAR  
Alcalde